



Comunicado

Comunicado sobre el régimen fiscal de la deuda pública en el impuesto de sucesiones de Vizcaya

26 de noviembre de 2014. En relación con la decisión, hecha pública hoy por la Comisión Europea, de llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, para asegurar que el impuesto de sucesiones en Vizcaya se ajusta al derecho de la UE, en referencia al régimen previsto para la deuda pública emitida por Administraciones Públicas vascas, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, precisa lo siguiente:

La cuestión objeto de controversia es de competencia exclusiva de las Diputaciones Forales del País Vasco, circunscribiéndose el conflicto a la regulación de Vizcaya. Corresponde, por tanto, a la citada Diputación Foral, la adopción de las decisiones que procedan en esta cuestión.